

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.622/13

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se pone en conocimiento que por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de julio de 2013, se acordó proceder al deslinde de la finca de propiedad municipal situada en la Avda. de Emilio Romero nº 79, con referencia catastral 6463909UL5466S0001ZW, e inventariada como ZONA VERDE con el nº 1.4-17.

El deslinde se iniciará el día 21 de octubre de 2013, a las 10,00 horas, siempre que hayan transcurrido sesenta días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los interesados podrán presentar ante la Corporación cuantos documentos estimen conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones. Transcurrido dicho plazo no se admitirá documento ni alegación alguna.

Arévalo, 29 de julio de 2013.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.